

**SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARRIZABALAGA JUAN, CARRI JUAN, CISNEROS CRISTIAN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., D´ALESSANDRO MAURICIO, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FERNÁNDEZ NILDA, FROLIK JUAN PABLO, GARRIZ GUADALUPE, GRASSO LUCIANO, IPARRAGUIRRE ROGELIO, LÓPEZ DE ARMENTÍA SOFÍA, MESTRALET ANDRÉS, NOSEI SILVIA, RISSO ARIEL, SANTOS MARINA, VAIRO MARCELA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK:** Buenos días. ¿Escuchan quienes están de forma virtual? Comenzamos entonces siendo las 10 horas 40 minutos con la presencia de 18 concejales. Lo hacen en el recinto los presidentes y vicepresidentes de cada uno de los bloques y los demás concejales en forma virtual. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaria damos lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **DECRETO N° 3807**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 13 de mayo de 2021 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Esta considera de las Sras. y Sres. Concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 22 de abril del 2021. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación el acta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos a los dictámenes de comisiones. Asunto 240. Si, previo al ingresar al orden del día, tengo un pedido de palabra de la concejal Nilda Fernández.



## Concejo Deliberante

Tandil

**CONCEJAL FERNANDEZ:** Gracias Sr. Presidente. Bien, es para rendir un homenaje a una persona, a un ex concejal o concejal mandato cumplido, que tuvo también el honor de estar sentado aquí en este lugar como nosotros y haber sido electo por el pueblo. Estoy hablando de Héctor Manente. Seguramente si yo digo Héctor Manente no les va a sonar su nombre, pero si les digo “el macho Manente” seguramente que sí, porque era conocido por ese apodo. El macho Manente fue concejal allá por el año 87, su oficio era carpintero, tenía su carpintería en Villa Aguirre, es oficio que había heredado de su papa, el cual él se sentía orgulloso. El conocía como nadie el barrio de Villa Aguirre, lo conocía como la palma de su mano y a todos sus vecinos. Tenía allí una unidad básica por él había abrazado la causa del justicialismo. Orgullosamente peronista, como él solía decir, eso es lo que le gustaba que le dijeran al macho. Un gran militante. Un gran militante político. Solidario como pocos. Con una vocación de servicio increíble. En esos años fueron muy difíciles, yo era concejera escolar recuerdo en esa época, esos años fueron muy difíciles y él tenía un colectivo que usaba para su trabajo y todas las semanas viajaba a La Plata, lo manejaba el al colectivo, iba al ministerio de desarrollo social y traía mercadería para repartir en el barrio. Sobre todo, en Villa Aguirre que era su barrio. Él trabajó muy bien en el tema de carpintería, hacía trabajos maravillosos. Y lo que más podemos ver, cualquier de nosotros si queremos, toda la carpintería de los supermercados monarca de Tandil fue hecha por sus manos. Yo no quería dejar pasar este momento, sin recordarlo, yo tenía una gran amistad con él. Él solía llamarme por teléfono y siempre estaba preocupado por las necesidades de la gente, las necesidades del barrio. Tenía algún problema lo llamaba. Usted lo puede ratificar Sr. Presidente porque en algún momento lo hable con usted para que hagamos alguna gestión juntos cosa que le agradezco muchísimo, porque usted lo hizo así. Y en realidad, yo quería contarles algo que me ocurrió justamente el día que él falleció. Yo estaba trabajando, a mí me había pegado muy fuerte esto y estaba muy acongojada, estaba trabajando y vino un joven a verme, porque venía a plantearme un problema que tenía, yo lo atendí y le pedí disculpas por mi estado de ánimo, porque en realidad yo estaba muy mal y le pedí disculpas por mi estado de ánimo y le conté que era lo que había pasado. Entonces el joven me escuchaba con muchísima

atención. Cuando yo termino de hablar me dice: "le voy a contar algo, yo vengo de una familia muy humilde, de Villa Aguirre, mis abuelos eran de Villa Aguirre. La cama donde duermen mis abuelos y la mesa de la cocina de mis abuelos las hizo el macho Manente. Se las regalo a mis abuelos. En mi casa siempre se hablaba de él, siempre se habla de él". Esto lo quería contra porque lo pinta de cuerpo entero como era el macho Manente. Bueno, en realidad, además de recordarlo de esta manera, le pido Sr. Presidente que por secretaria se le envíe nota de condolencia a su familia, a su señora madre, a su hermano Miguel, a sus sobrinos, a quienes amaba profundamente y los quería como si fuesen sus propios hijos. Bueno, un gran abrazo al cielo para él y un gran aplauso. Les pido a los Sres. concejales si me acompañan con esto.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, como es habitual se ha hecho la participación por parte del concejo deliberante en los diarios de Tandil y vamos a hacer la nota de condolencia. Si concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ:** Gracias Sr. Presidente. También quería recordar, ayer fue el día de los enfermeros, de las enfermeras. Quiera recordarlos también acá en este recinto. Que son quienes nos cuidan, nos curan, los que nos contienen. Los que están al lado nuestro en los momentos difíciles, que son sensibles, que son afectuosos, que son humanos. Que, en realidad, hace un largo año están en la trinchera, juntamente con todos los demás, con todo el personal de salud y no podemos no hacer desde este lugar nuestro agradecimiento, nuestro reconocimiento y vaya para ellos todo nuestro afecto. En este día pido lo mismo, pido un aplauso de este concejo deliberante para ellos, para recordarlos de esta forma y agradecerles de todo corazón lo que están haciendo por nosotros.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** Gracias Sr. Presidente. No, dicho sea de paso, la recordación que nos hacía Nilda con el día del enfermero en el día de ayer, solicitarle al presidente de la comisión de salud, Luciano Grasso, a quien los enfermeros de Tandil le enviaron una nota planteando su situación. Que la buscábamos esta mañana pensando que la íbamos a encontrar en correspondencia para solicitar el estado legislativo de ese asunto. Si por favor, puede el como presidente de

la comisión encargarse de que el reclamo de los enfermeros que se dirigieron a él tome estado legislativo así puede tener tratamiento en la comisión de salud. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Ingresamos con los dictámenes de comisiones. Asunto 240/2018, es un asunto que pasa al archivo, lo vamos a tratar en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo, pero además de todos los que le figuran en el orden del día, hay un asunto que es el 584/2020, que, si bien no está en el orden del día por un error de tipeo, si también está en el decreto de archivo porque lo habíamos tratado ayer en labor parlamentaria y correspondía que lo tratemos en el día de hoy. Así que por secretaria vamos a dar lectura al decreto de archivo. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### DECRETO N° 3809

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo del Asunto N° 240/2018 - 276/2020 - 480/2020 - 584/2020 - 63/2021 - 90/2021 - 116/2021 - 118/2021 - 144/2021 - 152/2021 - 188/2021.-

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Continuamos ahora con 19 concejales presentes. Asunto 814/2019. Si, tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO:** Si Sr. Presidente, es por el asunto que acaba de mencionar.

**PRESIDENTE FROLIK:** ¿El asunto 814/2019? Yo iba a decir que ayer acordamos en labor parlamentaria obviar la lectura y que lo ponía a

consideración. Está a consideración, tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO:** Bueno, me adelanto levantando la mano, disculpas Sr. Presidente. Bien. El 814 es un proyecto de ordenanza que inicio nuestro bloque en manos de quien en ese momento era concejal Matilde Vide, concejal de nuestro bloque. Es un proyecto simple, con buena voluntad y con buenas intenciones que son regular y multar aquellos que hacen arrojamiento de basura, de residuos sólidos urbanos en espacios tanto públicos como privados. También a quienes queman basura, tanto en espacios públicos como privados y quien hace arrojamiento de aguas hervidas en espacios públicos o privados. Es una ordenanza que supera el código de falta vigente, por eso nosotros en el último artículo derogamos los artículos de falta que atienden esta ordenanza y supera, no solo en el monto de las multas sino también en la posibilidad que van a tener los vecinos y también el municipio a partir de ordenanza de multar a partir de videos o de fotos que puedan ser registradas en la ciudad de Tandil por la municipalidad o por particulares, cuando haya gente que este tirando basura en terrenos baldíos, en calles o quemando también en terrenos baldíos, en calles, en propiedad privada. Nosotros a este expediente lo íbamos a tratar en la última sesión, pedí personalmente el pase a comisión porque había algunas cuestiones que aclarar del mismo. Hemos dialogado muchísimo, no es un expediente que haya generado controversias sino todo lo contrario, cada uno de las solicitudes que hizo cada uno de los bloques respecto de la modificación de esta ordenanza se fueron incorporando absolutamente todas sin ningún tipo de problemas. Porque lo que nosotros intentamos con esta ordenanza es evitar que se sigan generando arrojamiento de basura en propiedad privada y que el municipio pueda finalmente ingresar y hacer una multa. Así que el objetivo de esta ordenanza va a estar cumplida. Hubieron algunas controversias respecto de la redacción de un artículo particularmente, lo que quiero que quede absolutamente claro, lo hablamos muchísimo con los concejales de la oposición, que la intención de la ordenanza y del bloque era absolutamente preservar la industria local de Tandil que funciona a través de hornos. En ningún caso, quiero que esto quede absolutamente claro, porque por ahí hay gente que sigue pensando lo contrario, que por ahí tiene cierta paranoia, pero de ningún modo Tandil quiere a partir de esta ordenanza, que dice en un párrafo anterior, "queda prohibida la quema



## Concejo Deliberante

Tandil

de residuos sólidos urbanos” permitir que industrias ingresen a Tandil para la quema de residuos sólidos urbanos cuando está expresamente prohibido en un párrafo anterior. Así que dicho esto, voy a solicitar que se le retire un párrafo a un artículo, que es el artículo número 3, para que se haga a partir de secretaria, esto hablado con los bloques opositores, y todos de acuerdo. Es el artículo número 3 que va a quedar redactado el primer párrafo de la siguiente manera: queda totalmente prohibido en todo el partido de Tandil, la quema y/o la incineración en espacio público. El resto no va a estar más, se tacha. Así mismo en los espacios privados, así hasta el final. Esto para nosotros es una buena ordenanza. Es una ordenanza que va a hacer que el ejecutivo pueda multar. Es una ordenanza que va a hacer que el juzgado de faltas pueda multar. Que las personas puedan presentar como prueba para el inicio de una investigación y de un expediente, un video, una foto. Esto le va a dar al vecino el compromiso, porque muchas veces la gente puede salir a caminar o correr por las sierras y encuentra a personas que estén haciendo arrojado de basura, bueno que el vecino también se compromete y se enoja, que saque la foto y la envíe al municipio y el municipio pueda a partir de allí iniciar un expediente. La incorporación de parte de la concejal Nilda Fernández también fue incorporar la patente de los vehículos con los que se lleva a cabo estas acciones, que pueda ser multada, es una incorporación que se hizo desde el bloque la concejal Fernández y el concejal D’Alessandro. Por tanto, a mí me parece que es una buena ordenanza que desde el primer momento hasta el último tiene buenas intenciones y que me alegro que todo aquello que haya podido incorporarse, haya dejado saldada algún tipo de duda que en el primer momento existieron. También quiero rescatar nuestra voluntad como bloque, de sacar la ordenanza, de no aprobarla inmediatamente aun contando con el apoyo del bloque integrar, y que dijimos bueno, en realidad si esto genera alguna duda, algo tan simple y algo tan bueno para Tandil, charlémoslo un rato más, si hay algo que sacar, lo sacamos. Pero que no quede duda de cuál era nuestra intención. Así que agradezco al resto de los bloques sus aportes y bueno... votemos de una vez esta ordenanza.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, si ningún otro concejal hace uso de la

palabra someto a votación. ¿Estas votando? ¿Estas pidiendo la palabra? Bien, tiene la palabra el concejal Rogelio Iparraguirre. Pero antes que hable Rogelio, ¿se está escuchando bien ahora? Ok. Rogelio.

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** Pedí un poco tarde la palabra porque estaba mirando acá la pantalla de los compañeros y las compañeras que lo están mirando por zoom y lo veía a mi compañero Ariel Risso y lo sigo mirando y dije capaz que va a contra un poco como complemento a lo que planteaba la presidenta de la comisión de trabajo de producción y medio ambiente, la postura nuestra en torno a esta ordenanza. Así que Ariel, lo hago yo. No sé si escucha Risso. ¿Concejal Risso está escuchando?

**PRESIDENTE FROLIK:** ¿Concejal Ariel Risso está escuchando?

**CONCEJAL IPARRAGUIRRE:** No escucha nada, por eso no pide la palabra. Bueno, no importa. Primero, agradecer a la presidenta de la comisión María Haydee Condino y al bloque de juntos por el cambio por la predisposición desde el primer momento para poder revisar y trabajar esta ordenanza, desde el primer momento. Para nosotros, como bloque, no me hago cargo de otras personas, vecinos, vecinas que puedan opinar de este y cualquier otro asunto por supuesto. Nunca estuvo en duda la buena voluntad del bloque oficialista en torno a este tema. Si lo que queríamos que podía y efectivamente la tuvo, tener una mejor redacción. Es decir, en primer lugar, poner valor que valió la pena, esos diálogos que tuvimos para la sesión anterior sacarlo del orden del día porque hoy tenemos una ordenanza más clara, respecto de su objeto que la vez pasada. Hay una preocupación manifiesta que además ha hecho María Haydee y que estaba expresada en la ordenanza para que no se prestase a confusión, lo que estamos prohibiendo, lo que estamos castigando con los procesos productivos de la ciudad que para su, valga la redundancia, proceso productivo, su manufactura, requieran de calor, de horno, ladrillos, la metalmecánica, la cerámica, entre otros. Podría hablar hasta de los laboratorios digamos, ¿no?. Lo que ocurría es que nos estábamos tratando eso, sino que lo que la ordenanza intentaba, intenta y va a hacer es, el objeto es el control, la prohibición y el castigo a el arrojado y la quema de residuos sólidos urbanos tanto en espacios públicos como en privados. Creo que salimos con una ordenanza en ese sentido mucho más clara, independientemente de la opinión de algunos que, aclaro, nosotros no compartimos. Si es





## Concejo Deliberante

Tandil

un tema el de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que es de público conocimiento que es de parte de la agenda creo de la ciudadanía en general, del gobierno local también a su manera, y nuestro como frente de todos también, y nos parecía que ameritaba un debate un poco más amplio e intentar dar punta pie a una discusión un poco más integral. Hay un tema que conversamos en la comisión, me invitaron a participar, yo no soy miembro de la comisión de trabajo de producción y medioambiente, agradezco también por eso. Hay un tema que está ahí en la comisión hace un par de años, es un proyecto muy muy bueno, que el propio director de medio ambiente Creparula lo había visto en su momento con muy buenos ojos que creo que complementa a la perfección esta ordenanza que estamos sancionando que es un régimen de trazabilidad y control de los contenedores de las empresas de (...) porque ya sabemos que al menos los grandes basurales clandestinos como en el que en su momento denunciarnos en la ruta 30 donde hoy está Andreani o este que suscito el impulso de este proyecto que estamos votando hoy que es el que está entre la porteña y cerro leones que realmente es de proporciones exorbitantes. Que cuando fuimos a visitarlo con los miembros de la mesa uno de los chicos de jóvenes por el clima que es una de las organizaciones participantes de la mesa consiguió un drone, porque no había manera de mostrar a la ciudadanía la dimensiones al nivel del piso, necesitamos una toma aérea porque es impresionante. Basural denunciado al municipio en el año 2018 según además relata el propio Creparula. Que es lo que ocurre muchas veces en Tandil y en muchas ciudades, que son las empresas de contenedores, que por ahorrarse el costo de pagar el servicio que hay que pagarle al estado municipal o a quien tenga la concesión en este caso, el relleno sanitario, que es el único destino final posible de los residuos, sea de obra o de lo que sean. Muchas de las veces son un poco y un poco, ustedes vieron que cuando hay un contenedor en la cuadra de tu casa y hay algo que no puedes sacar adentro de la bolsita, te vas al contenedor ¿no?, con lo cual incluso los son puramente de obra terminan teniendo raid, residuos tecnológicos, muchas veces residuos de poda. El único destino que la normativa vigente, independientemente de esta ordenanza que estamos sancionando ahora que va más al hueso, el único destino que tiene es el relleno sanitario. Las empresas tienen que pasar por ña balanza y pagar, son ingresos para el fisco,

para el municipio de Tandil, en este caso para la concesión, no lo están haciendo. Hay ahí, todos los sabemos, un intrínquilis con sectores que lo que buscan es poner en valor propiedad inmobiliaria y rellenan terrenos, los dejan hermosos. Miren si no, hace 3 años tenemos un basural donde incluso vivían familias de recuperadores en la ruta 30 y hoy hay empresas de punta instaladas ahí como Andreani, fíjense si no se pone en valor eso, con una práctica que es ilegal, no está permitida. Pero además, lo que ocurre son los que abren la brecha, digamos, son la punta de lanza, cuando una empresa de contenedores ilegalmente empieza a depositar en un lugar, todos los vecinos, primero el de del primer anillo, empiezan a tomar ese lugar como un lugar, saben que por supuesto no hay un vecino que no sepa que está prohibido, pero si viene otros tipos y tira dos, tres, o cinco camiones por día, porque no voy a ir yo con mi chata o poniendo en el baúl del auto tal o cual cosa, ¿no? y así es como se va multiplicando. Ese proyecto es muy sencillo, básicamente es un sistema, es un tablero de control cruzado, entre, es un registro de empresas de contenedores de la ciudad, cuantos contenedores tiene y cada vez que un contenedor se mueve de la empresa hacia lo de un cliente, el estado municipal, el director de medioambiente puede tener el seguimiento online de ese contenedor y tiene que tener como destino final, el único destino final posible que es el relleno. Con por supuesto un sistema de multas y sanciones para las empresas que no lo cumplan. Un proyecto interesante, se manifestó allí en la comisión el interés de tratarlo, no quiero decir, porque no quiero poner en boca del oficialismo cosas, estaría faltando a la verdad, no hubo el compromiso de aprobarlo, pero si el interés de tratarlo, ojalá lo podremos aprobar en breve porque creo que sería el complemento perfecto de esta ordenanza que estamos sancionado hoy. Eso. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Gracias Sr. Presidente. Muy breve, creo que la concejal Condino explico esta cuestión que origino la demora en la anterior sesión, cosa que acordamos con el bloque del FDT, pero para dejar bien en claro sino hubieran sido suficientes las palabra de Maridé, intento en algún momento alguna persona, pícaro mal pensado que esta ordenanza ocultaba la intensión de trabajar, cuando se hablaba del plano industrial con la incineración de los residuos



## Concejo Deliberante

Tandil

sólidos urbanos al momento de su disposición final para ser bien claro. Digo bueno, claramente de la lectura de toda la ordenanza uno veía que era más que obvio que no apuntaba allí, pero bueno la intención de colocar un agregado en un artículo para preservar precisamente la incineración o la utilización del mecanismo de incineración, algunos procesos industriales. Pareció aconsejable incluirlo en la ordenanza y lamentablemente vuelvo a repetir alguna mente muy turbada por este tema o muy preocupada vio en eso o una intensión aviesa del estado del municipio o del propio concejo de habilitar un recorrido para poder llegar a la quema o a la incineración de los residuos sólido urbanos al momento de su disposición final, cosa que bueno ha sido convenientemente aclarada. Y bueno decir además que dentro de todo del mecanismo del tratamiento de la disposición final de residuos que obviamente la tecnología con su avance ha ido generando nuevas líneas de análisis cada vez más, bueno en esto obviamente se está trabajando, no solo desde el gobierno, sino que hay organizaciones que lo hacen. También dentro de uno de los 4 puntos centrales que se han instalado en el acuerdo del bicentenario ara la tarea que va a desarrollar en el presente año está precisamente este tema donde obviamente todas las voces y toda la experiencia pueda ser volcada en ese espacio de debate que esperemos que sea fructífero y que permita que Tandil defina un futuro más o menos cercano según la inversión, todas sabemos también que las cuestiones de mejoras de calidad ambiental tienen costos asociados no son solamente expresiones de deseo, el tema ambiental es deseado pero tiene aparejado un costo. Así que bueno para subirme sobre las palabras de Maride que fueron muy claras, pero dejar más en claro, aunque hubo una especie de ataque al proy. originalmente, no fue originado por ninguno de los bloques de la oposición, obviamente no por el FDT para ser más explícito, pero si por algunos sectores que atacaron el proy. con una virulencia especial pensando que lo que se trataba era una especie de engaño del municipio cosa que creo que queda convenientemente salvada. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ORDENANZA N° 17179**

**ARTÍCULO 1º: Régimen Sancionatorio Específico por arrojar residuos, aguas servidas y quema en el Partido de Tandil**

**ARTICULO 1º: DE LOS RESIDUOS.**

Establécese que queda totalmente prohibido en todo el Partido de Tandil, arrojar, depositar, quemar y/o mantener residuos sólidos en la vía pública, como así también en espacios públicos o privados, fuera de los destinados por el Municipio para tal fin y para el servicio de recolección domiciliaria y de reciclado.

En cuanto a los espacios privados, regulados por esta Ordenanza, los mismos deberán encontrarse no habitados, sin cerramiento o debe tratarse de un terreno baldío.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de la presente Ordenanza se normarán los siguientes residuos.

- a) Residuos de construcción
- b) Residuos domiciliarios
  - 1. Orgánicos
  - 2. Inorgánicos
- c) Residuos Especiales
- d) Residuos patogénicos

Y todo aquello que pueda causar daños directa o indirectamente a seres vivos o contaminar el suelo, la atmósfera o ambiente en general. Y que así lo establezca vía reglamentación la Autoridad de Aplicación a los efectos de la aplicación de la presente ordenanza;

**ARTÍCULO 3º: DE LA QUEMA Y/O INCINERACIÓN.**

Queda totalmente prohibido en todo el Partido de Tandil, la quema y/o la incineración en espacios públicos.

Asimismo, en los espacios privados quedara prohibida la quema con la finalidad de desmalezamiento y limpieza de residuos sólidos urbanos que puedan ser reciclados.

#### **ARTÍCULO 4º: DE LAS AGUAS SERVIDAS.**

Queda totalmente prohibido en todo el partido de Tandil, el arrojo de agua servida en la vía pública, ya sea proveniente de viviendas con o sin redes cloacales externas, comercios o industrias.

Asimismo, queda prohibido el arrojo de aguas servidas en predios privados hacia el predio vecino, sea que tenga redes cloacales externas o no.-

#### **ARTÍCULO 5º: DEL CONTRALOR**

Podrán ser tenidos en cuenta como presunciones que hagan a la prueba para proceder a realizar la infracción que correspondiere aquellas imágenes y/o videos capturados o grabados con cámaras de cualquier dispositivo, ya sean oficiales y/o privadas.

**ARTÍCULO 6º:** La Secretaría de Protección Ciudadana, a través del Centro de Monitoreo, remitirá a la Autoridad de Aplicación el archivo de video producido por el sistema municipal de video vigilancia, con un informe sintético sobre la autenticidad y origen del mismo, el que deberá contener, mínimamente, lo siguiente: a) lugar, fecha y hora de comisión de la presunta infracción; b) descripción breve del hecho que constituye la presunta infracción; c) de ser factible, todo dato que resulte del video y sea conducente para esclarecer el caso.

#### **ARTÍCULO 7º: DE LA PROMOCION**

El Departamento Ejecutivo realizará difusión de la presente ordenanza

a través de los distintos medios de comunicación, como también en redes sociales.

**ARTÍCULO 8º:** La autoridad de aplicación realizará una campaña anual que aborde la problemática de contaminación en general y en particular sobre los tres aspectos que aborda la presente ordenanza (Residuos, aguas y quema).

#### **ARTÍCULO 9º: DE LAS SANCIONES**

Toda persona que infrinja los artículos 1º, 3º y 4º de la presente ordenanza, deberá abonar una multa que cuyo mínimo será de un sueldo municipal, categoría 4 "administrativo", 35 horas y hasta un máximo de 10 sueldos municipales de idénticas características.

El infractor deberá abonar los gastos que demande la ejecución de los trabajos para volver el espacio afectado al estado anterior, pudiendo optar por realizarlo él mismo. De no optar por la remediación en forma personal y firme la multa pertinente, se dará curso al juicio de apremio.

**ARTÍCULO 10º:** En caso de aquellas personas que no puedan ser debidamente individualizadas y que utilicen un vehículo para realizar acciones prohibidas por el Art. 1º, se podrá aplicar la multa al titular registral del rodado además a quien esté involucrado en el acto infractor.

En los casos de flagrancia se podrá proceder conforme lo establecido en el Artículo 43º del Decreto Ley 8751/77 y de no desistir de su accionar podrá secuestrar el vehículo.

#### **ARTÍCULO 11º: DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN.**

El Departamento Ejecutivo designara la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza. La/s autoridad/es designada/s reglamentará/n la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 12º:** Deróguense del Código de Faltas Municipal Ordenanza Nº



## Concejo Deliberante Tandil

2728/81 los artículos 3; 4; 6; 7; 10 y 11 y toda otra disposición que sea incongruente con la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 13º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 7/20 resulta denegado, era para una autorización de venta de productos en el Cristo de las Sierras. Lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### DECRETO N° 3808

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese solicitud efectuada por el Asunto N° 007/20- Padrevechi, Carlos Enrique- Solicita autorizacion para venta de productos en Cristo de las Sierras.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del Asunto N° 007/20 -Padrevechi, Carlos Enrique - Solicita autorizacion para venta de productos en Cristo de las Sierras.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 7/21 es un uso de espacio público y acordamos ayer en la reunión de LP tratar en conjunto también con todos los asuntos similares que son el 15, el 109, el 185, 190 y 209, obviemos la lectura pasamos a su tratamiento. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

## ORDENANZA N° 17180

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a la Sra. Torres Carmen Natalia -DNI N°30.229.469-, a ocupar el **espacio público en Parque Norte, para la instalación de un puesto de venta de pochoclos, agua, gaseosas y golosinas.**

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública);  
y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

**ARTÍCULO 3º:** La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

## ORDENANZA N° 17181

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros, sin espera, e



individualizar el siguiente espacio:

**- Av. Balbín 1690**

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de seis (6) metros y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza y la referencia de uso para **ascenso y descenso de pasajeros sin espera.**

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza **se imputaran al presupuesto de gastos en vigencia.** Téngase en consideración que los mismos se encuentran actualmente desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, con lo que la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17182**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sr. Ruppel Diego Andres -DNI N°24.919.867 , a utilizar el espacio público sobre calle Aristegui antes de su intersección con Colectora Pugliese (Colectora Sur).

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de la presente ordenanza el solicitante deberá:

- a) desarrollar actividad sobre la vereda
- b) no entorpecer el tránsito vehicular ni la visibilidad de los conductores en dichas arterias;
- c) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva.

**ARTÍCULO 3º:** La presente autorización tendrá vigencia por 1 (un) año.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 17183

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Artículo 1 de la Ordenanza 15.366 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros, sin espera, los días lunes a viernes de 07:00 a 17:00 hs, y sábado de 09:00 a 13:00 hs en Asociación Civil Santo Domingo de Guzmán e individualizar el siguiente espacio:*

*- POZOS 750”*

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2º de la Ordenanza N°15.366.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza **se imputaran a la institución solicitante.**

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 17184

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el inciso 92 del artículo 1º de la Ordenanza N° 14.054 de reservas de espacio público con objeto de ser utilizado exclusivamente para paradas de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo, que quedará redactado de la siguiente manera:

*“92 - Maipú al 900 VI esquina Av. Santamarina: Línea 505”*

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia. Téngase en consideración que si los mismos se encuentran actualmente desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, con lo que la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.

**ARTÍCULO 3º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza N° 14.054 y sus modificatorias incluyendo la presente.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 17185

**ARTÍCULO 1º:** Modifíquese el inciso 27 del artículo 1º de la Ordenanza N° 14.054 de reservas de espacio público con objeto de ser utilizado exclusivamente para paradas de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo, que quedará redactado de la siguiente manera:

**“27 - Avellaneda al 800 VP esquina Alem: Línea 503”**

**ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia. Téngase en consideración que si los mismos se encuentran actualmente desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, con lo que la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.

**ARTÍCULO 3º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a redactar el texto ordenado de la Ordenanza N° 14.054 y sus modificatorias incluyendo la presente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 110/21 es un PO que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Perdón está pidiendo la palabra la concejal Marcela Vairo.

**CONCEJAL VAIRO** Gracias Sr. Presidente. Muy breve, simplemente para contar como fue la nueva actualización del cuadro tarifario. Presentaron una nota los propietarios de las licencias de taxis solicitando un aumento en dos tramos, uno para abril y otro para octubre de este año que llevaba la bajada de bandera en 70 pesos. Esto

fue tratado en comisión, esta nota, la tratamos con todos los bloques vimos que el último aumento fue el 17 de diciembre de 2020. En virtud de los meses transcurridos y que el año pasado producto del covid la verdad que fue uno de los sectores más vapuleados en cuanto a su trabajo y su entrada económica y realmente hubo una retracción del sistema, por eso que meritando los costos directos que poseen, ya sea en gasoil, naftas, lubricantes y también meritando que no poseen subsidios propios vimos conveniente y apropiado y razonables para la sostenibilidad del sistema un aumento hoy por hoy de un 30% que es que hoy eta haciendo que la bajada de bandera de 55 pase a 66. Obviamente que se trató en la comisión y se bajó al DE para cumplir con la publicación digital que establece la ord. 8612, cumplido y no habiendo oposición se formó el registro de oposición se elevó nuevamente al concejo, nuevamente lo volvimos a tratar en la com. de transporte y aprovechó para agradecer el acompañamiento del bloque Integrar y FDT y se aprobó finalmente el aumento del 20% para este primer tramo del nuevo cuadro de actualización tarifaria. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 17192**

**ARTÍCULO 1º:** Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Taxis, de acuerdo a la siguiente escala, el cual tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente:

Bajada de Bandera	\$66,00
Valor de ficha (116 mts.) recorridos	\$6,60
Minuto de espera	\$6,60
Km. por camino de asfalto	\$34,80
Km. Por camino de Tierra	\$37,80

**ARTÍCULO 2º:** Derógase la Ordenanza 17.029 del 2020, la cual preveía la última actualización tarifaria.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 176/21 es una convalidación de convenio que acordamos en el día de ayer obviar la lectura, es un convenio marco entre la municipalidad y el colegio de ingenieros agrónomos y forestales de la Pcia.. de Bs. As.. Lo pongo en tratamiento. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17186**

**ARTÍCULO 1º:** Convalídese el Convenio Marco de Colaboración y su respectiva Adenda, suscripto entre el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires Región Sudeste, representado por su Presidente Ing. Juan Pedro Plaz, DNI N° 21.663.003, en adelante CIAFBA y el Municipio de Tandil, representado por el Señor Intendente Municipal, Dr. Miguel Ángel Lunghi, con el objeto de solicitar, toda vez que sea necesario, el concurso de un profesional del CIAFBA en el marco de la Ordenanza N° 12316 (regulatoria del uso de productos químicos) para realizar tareas de control y/o manejo de adversidades o a la fertilización agrícola y/o forestal, dado que el Municipio no cuenta con personal de planta permanente idóneo para dichas competencias. Siendo la duración del Convenio de veinticuatro (24) meses a partir del 1º de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2023, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de partes por períodos iguales.

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros en virtud del Convenio convalidado en el Artículo 1º, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de

la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 183/21 es la autorización del uso del Salón Banco que lo vamos a tratar en conjunto con el asunto 193 que es un asunto similar. Obviamos la lectura y pasamos directamente a su consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DISPOSICIÓN N° 446**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal para la realización de la portada de la revista "Siempre Mujeres" el día 28 de Abril a las 16 hs.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **DISPOSICIÓN N° 447**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal para la realización de la portada de la revista "Siempre Mujeres" el día 4 de Mayo a las 16 hs.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 189/21 es un PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la concejal Marcela Alejandra Vairo.

**CONCEJAL VAIRO** Gracias Sr. Presidente. Simplemente para comentar que esta es una prórroga de la ord. 16238, ya en esa época veíamos que una retracción tanto de taxis o remises como para cambiar los modelos de unidad y sino suspendemos este plazo de antigüedad muchos de los propietarios o peones de taxis se verían imposibilitados de andar circulando. Es por ello que como proyecto de la comisión hemos traído al recinto esta modificación y prórroga del plazo de antigüedad de las unidades tanto de taxis como de remises hasta el 30 de junio del 2022 y a partir del 1 de julio del corriente año ya que es cuando se vencía la prórroga anterior. Simplemente agradezco también el acompañamiento de los demás bloques en este PO, también se hizo una modificación una incorporación a pedido del DE en cuanto a que estas unidades no pueden superar un plazo de antigüedad de 7 años al momento de la verificación que la hará in situ la dirección para controlar el estado general de las unidades. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra, tiene la palabra el concejal Risso.

**CONCEJAL RISSO** Gracias Sr. Presidente. Primero debe ser la primer sesión que tenemos de forma virtual creo que tendríamos que rever la posibilidad de volver al recinto para la próxima tomando las medidas que tuvimos siempre, distancia y barbijo para poder continuar el debate, pero no se el resto de los concejales en mi caso no he podido seguir, se ha entrecortado mucho el zoom, la comunicación con el concejo y no está bueno que trabajemos de esa manera. Siguiendo al tema que recién hablo la concejal preopinante con el tema de la excepción de los autos de los vehículos, un solo punto que queda ahí y nosotros por supuesto que tenemos en cuenta la cuestión económica que esta pasando con esta situación, es sabido que a todos se les esta

complicado la posibilidad de incorporar un nuevo vehículo a los que ya vienen trabajando se les da esta nueva excepción, pero siempre digo pensando en los pasajeros que eso no implica a que se degrade la cuestión de la seguridad. Se sigue controlando los vehículos, inspección hace una buena verificación además de la VTV que es obligatoria, se siguen verificando los vehículos para que estén en condiciones de transitar con los pasajeros que es una gran responsabilidad. Quería acotar solamente eso, por supuesto que vamos a acompañar desde nuestro bloque. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Bien, someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 17193**

**ARTÍCULO 1º:** Modificase el **artículo 1** de la Ordenanza 16238 por el siguiente:

*“Suspéndase el requisito exigido en el inciso b) del Artículo 15º de la Ordenanza N°8612 de Taxis para los vehículos habilitados que presten el servicio mencionado hasta el día 30 de junio del año 2022”.*

**ARTÍCULO 2º:** Modificase el **artículo 2** de la Ordenanza 16238 por el siguiente:

*“Suspéndase el requisito exigido en el inciso c) del Artículo 19º de la Ordenanza N° 8113 de remis para los vehículos habilitados que presten el servicio mencionado hasta el día 30 de junio del año 2022”.*

**ARTÍCULO 3º:** Modificase el **artículo 4** de la Ordenanza 16238 por el siguiente:

*“Los vehículos amparados por la presente ordenanza, deberán ser revisados por un inspector municipal que cumpla funciones como tal en la Dirección de Control Urbano Vehicular. Dicho agente, deberá constatar el estado general del vehículo para saber así, si el mismo se encuentra en condiciones de seguir prestando servicio como Remis/Taxi (dependiendo del artículo que corresponda). Luego de la revisión, el titular del vehículo, firmará un acuerdo, donde expresa conformidad de lo observado por el agente revisor, y se comprometerá a*





## Concejo Deliberante

Tandil

*cambiar la unidad revisada. La nueva unidad deberá tener una antigüedad no mayor a siete años, al momento del vencimiento de la prórroga de la presente ordenanza (30/06/2022). Firmado dicho acuerdo, se autorizará a la unidad revisada, a prestar servicio como (taxi o remis) hasta el día 30/06/2022”;*

**ARTÍCULO 4º:** Las modificaciones mencionadas en el Art. 1º y 2º tendrán vigencia **a partir del 1 de julio del año 2021.**

**ARTÍCULO 5º:** Deróguese la Ordenanza 16895, modificatoria de la Ordenanza 16.238.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 195/21 es un costo cubierto y acordamos ayer en la reunión de LP que lo vamos a tratar en conjunto con todos los costos cubiertos que son los asuntos 196, 203, 210 y 212. Están a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 17187

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en las calles **J. CABRAL al 2600, entre Beltrán y Alte. Guisse, ambas veredas- CABRAL al 2700, entre Alte. Guisse y Gral. Lemos, ambas veredas- CABRAL al 2800, entre Gral. Lemos y Ruta Pcial N° 30, ambas veredas, de nuestra ciudad.**

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **GUILLERMO MAURICIO**

GABRIEL, DNI N° 21.854.399- PEÑALBA SUSANA BEATRIZ, DNI N° 11.158.070- DOMINGUEZ HIPOLITO MARCELO, DNI N° 23.322.483- BERTOLIN JUAN CARLOS, DNI N° 11.138.728- GUILLERMO MARTA CECILIA, DNI N° 18.511.450- NIEMCZYK GUILLERMO JAVIER, DNI N° 23.219.563- CESCHINELLI ATILIO GABRIEL, DNI N° 18.538.899- PEDRO SEBASTIAN, DNI N° 24.988.364- AUFET JONATAN, DNI N° 33.908.721- UGALDE DIEGO FELIPE, DNI N° 26.022.116- UGALDE JUAN PABLO, DNI N° 31.227.648, en calidad de Presidente de la firma HOME DEPORT SRL CUIT N° 30-71493100-4- RAMALLO LUIS DANIEL, DNI N° 25.147.712- ORTEGA JORGE ALBERTO, DNI N° 12.063.157- MOLINA MARIA TERESA, DNI N° 10.808.542- MINER JERONIMO, DNI N° 32.067.857- CARDELLO ANIBAL LEANDRO MARTIN, DNI N° 23.450.862- ARROSPIDE SIMON IGNACIO, DNI N° 35.775.202 y ARROSPIDE SANTIAGO JUAN ELISEO, DNI N° 35.333.854.-

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### ORDENANZA N° 17188

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o

poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **REFORMA UNIVERSITARIA al 1500, vereda par, entre Los Aromos y Scavini, de nuestra ciudad.**

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. JOSE SALVADOR RODRIGUEZ, L.E. Nº 5.384.724- JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, DNI Nº 22.086.771- RAMIRO MENCHON, DNI Nº 30.881.025.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**ORDENANZA Nº 17189**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la

ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **PIERRONI al 2500**, vereda impar, entre Perdiz y Colibri, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. FRONTINI CARLOS MIGUEL. DNI Nº 16.924.535- CANOSA IGLESIAS DIEGO, DNI Nº 22.364.543- BEFUMO AIDA CRISTINA, DNI Nº 10.799.711- IURI MARIO FABIO, DNI Nº 20.434.364- SICILIANO ANTONIA, DNI Nº 10.656.216- TOLEDO RAUL MARCELO, DNI Nº 16.924.683- TRAVERSO CARLOS ARIEL, DNI Nº 33.989.996.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza Nº 1.772/73 y en la Ordenanza Nº 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** De Forma.-

#### **ORDENANZA Nº 17190**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **SEGUNDO SOMBRA al 2000**, entre **Muñiz y Argerich**, vereda impar, de nuestra ciudad.-



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **el Sr. ENRIQUE ERRAMOUSPE, DNI N° 16.473.889.-**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

### ORDENANZA N° 17191

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **R. AMORES entre Rivadavia y Mendiguren, ambas veredas, de la localidad de GARDEY, partido de Tandil.-**

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por **el Sr. DI GIORGIO ARIEL GERMAN, DNI N° 25.899.105.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 197/21 es un registro de oposición a un plan de pavimentación y acordamos ayer en LP tratarlo en conjunto con otro registro de oposición que es el asunto 211/21. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Gracias Sr. Presidente. Quería hacer una referencia más allá de que estamos tratando dos instrumentos casi administrativos como es la apertura de un registro de oposición que se exige por ley organiza cuando se va a imponer algún tipo de costo a los vecinos beneficiarios aclarando que en los planes de pavimentación vigente en nuestra ciudad los vecinos frentistas que son los que reciben el mayor beneficio de la obra, pagan un porcentaje de la misma que es de un 20%, es importante aclararlo, las obras de pavimento son obras en general caras pero los vecinos frentistas pagan un 20% con un mecanismos de financiamiento que se otorga a través del fondo y el



## Concejo Deliberante

Tandil

resto del dinero o bien como en este caso proviene de un financiamiento de orden pcial. O a veces nacional y en otro caso por propios recursos del fondo de pavimentación urbana que está vigente en nuestro municipio desde el año 2008. Y vale la pena acá hacer una reflexión como lo hice el otro día en una intervención similar con el tema de los planes entoscado y rentoscado de la significación de la importante significación las políticas públicas para el desarrollo de la infraestructura urbana o como en aquel caso rural y el hecho de ser perseverante y consecuentes con estas políticas. Si nosotros vemos las dos obras que hoy están en tratamiento, son dos obras que demandan una inversión aproximadamente de 67 millones de pesos que van a permitir que 17 cuadras de la ciudad adquieran su pavimento con la altísima importancia que eso tiene no solo para los habitantes que lo disfrutan directamente sino para lo que es la movilidad urbana en general porque todos somos usuarios de todos los pavimentos y rescatar en este caso estas políticas, la continuidad, la perseverancia hacen que cuando arrancamos haya por el año 2008 con un plan de re pavimentación urbano con pavimentos que estaban detonados en la ciudad de Tandil, que años después de amplio y se agregó las obras nuevas de pavimentación. La verdad que vale la pena hacer un rescato, cuando hoy en día uno circula por la av. Avellaneda, la Santamarina, la Av. Falucho, la Av. Actis, la calle Darragueira, arterias hiper importantes de la ciudad, que hace unos atrás tenían pavimentos diría yo con su vida útil vencidas, casi destruidos y en otros casos calles de tierra. Digo la perseverancia de las políticas públicas no debemos nunca perderlas de vista más allá de que en este momento estemos obviamente impactados por un tema como la pandemia que obviamente nos quema la cabeza por las enormes dificultades que nos pone, pero me parece oportuno rescatar que a pesar de ello los gobiernos deben seguir trabajando y como en este caso más aun con la significación que tiene tener políticas públicas que se sostienen a lo largo del tiempo. Eso ha hecho que hoy Tandil si tomamos como referencia el inicio de ese plan allá por el 2008 solamente en obras de pavimentación y repavimentación estamos, no tengo los últimos números, lo tenía más claro cuando estaba por ahí en la secretaria, pero estamos superando las 400, 400 y pico de cuadras y cuando uno piensa que una cuadra de pavimento hoy en día sale alrededor de 4 millones obviamente toma magnitud lo que

significa un proceso que ha permitido transformar la infraestructura urbana de Tandil. Cuando me tocaba estar en la secretaria de OP había muchas quejas, había un relevamiento de la cantidad de baches que había en Tandil y siempre me tocaba decir que el tema del bacheo en un pavimento que está destruido era una solución de corto plazo que lo que había que hacer era perseverar en el tema de la repavimentación y bueno creo que eso está demostrado, creo que debemos felicitarnos no solo como gobierno sino como ciudadanos de poder tener de Tandil poder tener gracias a la iniciativa del gobierno, al acompañamiento del CD y obviamente de los ciudadanos, de poder tener instrumentadas políticas públicas de estas características que son las que permiten que Tandil tenga algunos rasgos distintivos respecto de otras ciudades por el tema de esa inversión continua y constante en obras de infraestructura que liman las diferencias sociales y acercan a la gente. Así que, en momento de pandemia, en momentos difíciles celebrar que por ahí las buenas noticias a veces pasan desapercibidas, pero bueno este me parece es el ámbito para rescatarla y celebrar y como decía recién felicitarnos a todos como gobierno, como CD y como ciudadanos de haber sido perseverantes y permitir que Tandil tenga implementado este tipo de política que hacen a su desarrollo y a su calidad de vida que es reconocida por propios y extraños. Nada más gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 17194**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "Pavimentación 10 Cuadras en Hormigón Simple - Argentina Hace", comprendiendo las siguientes calles:

- 1) Pozos entre Colectora Pugliese y Piedrabuena
- 2) Rivas entre Colectora Pugliese y Piedrabuena
- 3) Azucena entre José Cabral y Lisandro de la Torre
- 4) Azucena entre Lisandro de la Torre y Figueroa
- 5) Suarez García entre Azucena e Iraola



- 6) Suarez Garcia entre Iraola y De la Canal
- 7) Suarez Garcia entre De la Canal y La Pastora
- 8) Lester entre Colectora Macaya y Ugalde
- 9) Lester entre Ugalde y Darragueira
- 10) Languayu entre Pasteur y Predio Obras Sanitarias

**ARTÍCULO 2º:** El prorrato del costo total de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fojas 2 del Expediente N° 2433/00/2021.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o en DOCE (12) cuotas iguales y consecutivas con un interés del UNO POR CIENTO (1%) mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 17195**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra " Plan de Pavimentacion en Hormigon - 7 cuadras ", a saber:

- 1) Alvarado entre Avda. Lunghi y Alonso.
- 2) Alvarado entre Alonso y Riato
- 3) Alvarado entre Riato y Margarita Galfre
- 4) Alvarado entre Margarita Galfre y Santa Cruz.
- 5) San Francisco entre Avda Monseñor Actis y Las Malvinas
- 6) San Francisco entre Las Malvinas y Palacios
- 7) San Francisco entre Palacios y Marzoratti

**ARTÍCULO 2º:** El prorrato del costo total de la obra a asumir por los vecinos se realizará por metro cuadrado por unidad de frente, de acuerdo a los valores fijados en el Registro de Oposición obrante a fojas 2 del Expediente N° 1587/00/2021.

**ARTÍCULO 3º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o en DOCE (12) cuotas iguales

y consecutivas con un interés del UNO POR CIENTO (1%) mensual.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 198/21 es una licitación privada PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración. si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 17196**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Publica Ente Descentralizado a comprometer fondos de ejercicios futuros a fin de proceder a la adjudicación de la Licitación Privada N° 13-02-21, destinada a la provisión de software específico para Laboratorio (LIS), ello en el marco de lo establecido por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 199/21 también es una licitación privada PO que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Cisneros.

**CONCEJAL CISNEROS** Gracias Sr. Presidente. Aprovecho para saludar a todos mis cras. Y cros. Por encontrarnos en fase 2 estamos sesionando de manera remota y ciertamente no he tenido problemas yo con la conexión, la verdad que para cuidarnos entre todos. Para comentarles que esta licitación lo que permite adquisición de Tablet para darle un uso dentro del programa de la Dir. De Juventud del municipio que es el



## Concejo Deliberante

Tandil

Programa Tandil Estudia en el cual se ha hecho una articulación importantísima con la jefatura distrital de educación y con el consejo escolar de Tandil a partir del año pasado y por remoto que debe hacerse así por zoom y por medio de paquete de datos, se puede comprar y se eleva la compra de 100 Tablet con lo cual se le da un uso definido al programa de Tandil Estudio. Contarles que entre noviembre de 2020 y febrero de 2021 se realizaron más de...entrevistas a distintos estudiantes de Tandil en el cual...se necesitaba paquetes de datos y conectividad porque varios no podían acceder de distintos puntos, ya sea la casa, la casa de un vecino. Pero bueno un tercio manifestó que lo que tenían, lo que necesitaban era un dispositivo para poder conectarse y seguir con las clases virtuales así que la dirección de juventud como corresponde por la ley de contrataciones eleva y se compra a través de la dir. De compras y eleva al CD la oferta única para que nosotros la aprobemos, por supuesto nosotros lo hacemos van a ser que los chicos y chicas puedan acceder a la educación remota como hoy en día lo determina. Como siempre lo remarcamos la educación es una responsabilidad indelegable de la pcia. De Bs. As. Y es la misma pcia. Quien garantiza, estas son políticas complementarias que establece el municipio y así asume la responsabilidad de articulación con otros niveles del estado. No son las únicas políticas que ha llevado a cabo la dir. De juventud y en este sentido me encantaría tener la oportunidad de enunciarlas también es muy importante el programa Redes que ya tienen varios años de implementación en el cual se acompaña todo aquel que precise un acompañamiento en su trayectoria educativa a través de docentes. El año pasado lo pudimos hacer en algún momento y este año también presencial y también el centro de copiado en la dir. De juventud ha detectado muchísimos inconvenientes con acceso a material así que todo estudiante que necesite también imprimir o sacar fotocopias se ha acercado a la dir. De juventud y ha contado con esto como una herramienta más para poder llevar adelante sus estudios. También se ha cumplimentado y se ha detectado con este elevamiento varios chicos y chicas que necesitan paquetes de datos y a los 230 que el año pasado le les dio ya este año se acercan alrededor del número de los 500, así que es una política importantísima que se está llevando adelante. Complementada con la concreción de punto en línea que es una política de Tandil estudia que consiste en dotar a

diferentes lugares de la ciudad con conexiones de wifi gratuita libres de acceso para uso educativo, Punto en Línea se encuentra en la plaza de la democracia de Cerro leones, en playón deportivo Kaima de Movediza, en playón deportivo del SIC de la Movediza, en espacio recreativo de calle Paraguay al 800 de Villa Cordobita, en el playón deportivo Arco Iris, en la plaza del Barrio Maggiori, en la Plaza Eva Perón barrio Belgrano, plaza Oscar Alende de barrio Palermo, plaza Ejercito Argentino de Barrio San Cayetano. Complementado también con algunos puntos en la ruralidad que bueno en la ruralidad no se puede acceder con puntos en cada una de las tranqueras donde viven los niños, pero si se ha puesto en la sede de la delegación de M. I. Vela y el club defensores Dela canal biblioteca pública un punto de wifi gratuito para que los mismos se puedan acercar a cumplimentar los cuadernillos o con la tarea que se le ha dado desde sus docentes en el cual también aprovecho la oportunidad para enviar un saludo a la encomiable tarea que han tenido durante el año pasado y este año. Así que también aprovecho la oportunidad para decir que cualquier estudiante de Tandil que no cuente con las herramientas para garantizar su conectividad puede acercarse a la dir. De Juventud al mail que es juventudtandil@gmail.com en el cual allí pueden lograr dotar de cualquier herramienta que le haga falta, ya sea dispositivo de conectividad, fotocopias, paquetes de datos o cualquiera sea o si necesitan acompañamientos en su trayectoria educativa. Así que bueno por mi parte nada más. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Maride Condino. No, tiene la palabra la concejal Daiana Esnaola.

**CONCEJAL ESNAOLA** Gracias Sr. Presidente. Porque también remarco lo que comento al principio Ariel Risso acá también hay algunos problemas con el wifi así que se escucha entrecortado, así que bueno en caso de continuar las sesiones de eta manera mixta también estaría bueno que se pudiera rever el funcionamiento del internet en el concejo. Respecto a este tema ya he hecho pública mi postura y la postura del bloque respecto al tema también lo ha hecho el concejal Juan Manuel Carri pero es necesario que podamos darnos el debate correspondiente en el concejo acá en el recinto. La licitación que estamos por votar es una de las primeras iniciativas que vemos en materia educativa que pasa por este concejo en mucho tiempo por eso la celebramos y adelanto



## Concejo Deliberante

Tandil

la postura de nuestro bloque que es claramente acompañar la licitación. Sin embargo, no podemos dejar de remarcar lo limitada y acotada que nos parece que es la misma y también es oportuno el momento para recordar que en septiembre del 2020 desde nuestro bloque presentamos el programa reducir desigualdad el cual proponía que con el dinero no utilizado del fondo educativo que se encontraba no ejecutado al momento en que presentamos el proy. y que sigue subejecutado al día de la fecha se financie una política pública amplia de compra de paquetes de datos y de almacenamientos para las y los estudiantes que no tenían acceso a la conectividad. En ese arduo debate en el concejo se convocó al director de juventud Mariano Martina el cual ante los planteos acerca de la sub ejecución de las becas Tandil Estudia y de política de asistencia a los estudiantes respondió que veía favorable la creación de un programa con estas características que planteamos sin embargo, como ya nos hemos dado el debate en el recinto, este proy. fue archivado con argumentos de que el municipio estaba abordando la temática y que el programa que planteábamos ya no era necesario. Que importante sería ahí que pudiéramos haber trabajado esto de manera conjunta y mancomunada con todo el proy. que presentamos que si bien en un principio tuvo muy buena aceptación por parte de la comisión y en el tratamiento en algún punto ese debate quedo archivado como termino estando el proy. y no pudimos seguir dando ese trabajo en conjunto que habíamos dado un largo debate o una gran tarea con jefatura distrital, con consejeros y consejeras escolares para poder pensar sobre esta política. No podemos negar que el municipio ha retomado esta propuesta que hemos hecho porque ha otorgado las becas a destiempo fue recién a finales del 2020 en diciembre que se pudieron reconvertir estas becas Tandil Estudia para conectividad y para chicos y chicas con diferentes necesidades así como comentó el concejal anterior que se ha sumado wifi en algunos puntos de la ciudad pero la respuesta es tan acotada que pareciera que se hiciesen para dejar a la oposición contenta que para responder a los problemas reales que atraviesa la comunidad educativa porque solo solucionando esto vamos a dejar de reclamar que se re direccionen los recursos que se encuentran ociosos a las personas que realmente lo necesitan. Peor claramente lo termina de responder a la demanda que estamos realizando que en su momento cuando nos dimos el tratamiento

del proy. Redes desde jefatura distrital nos comentaron que el relevamiento que habían realizado alcanzaba a 2800 estudiantes con problemas de conectividad en la ciudad, 2800 estudiantes que están esperando que el municipio de Tandil y el estado en sus distintos niveles también, porque en este hay que ser claros, es un problema estructural que se tiene que trabajar en conjunto con los distintos niveles estatales pero bien en nuestro caso como siempre remarco somos concejales, somos legisladores de la ciudad de Tandil y tenemos que responder en la medida de nuestro alcance. Esos 2800 estudiantes siguen aguardando y esperando que se pueden pensar políticas públicas desde esta perspectiva más amplia y mas grande como la planteamos desde una perspectiva realmente integral y no acotada como nos encontramos ahora votando la licitación de solo 100 Tablet. Lo cual claramente celebramos, pero nos parece que habría que profundizar. También sería interesante ahí poder hacer el ejercicio de pensar en que no sería necesario estar entregando Tablet en Tandil si el gobierno de Mauricio Macri no hubiera discontinuado un programa tan necesario para la Argentina como es el Conectar Igualdad con la entrega de netbook, pensemos que en Tandil se incorporan alrededor de 2300 chicos y chicas por año al sistema educativo, estamos hablando de un déficit de alrededor de 9000 computadoras que Tandil hubiese recibido durante los 4 años de gobierno de JXC, que eso claramente no sucedió y bueno ahora nos encontramos tratando de poner parches a la realidad. Hoy nos encontramos también hay que decir esto con un gobierno nacional que a pesar de la crisis que nos encontramos atravesando debido a la pandemia retoma esta política y lanza el Plan federal Juana Manso que no solo entregará o comenzará entregando alrededor de 690 mil netbooks a los chicos y chicas del todo el país sino que también abarcará la conectividad, el equipamiento, la formación, la capacitación docente y también una plataforma federal educativa de navegación gratuita, segura y soberana para el sistema educativo de la Argentina. También remarco esto que interesante sería si se pudiera articular en los distintos niveles del estado porque de haber podido pensar un proy. que garantizara la conectividad con entrega de netbooks en toda la Argentina y también claramente en nuestra ciudad sería distinto el panorama también para niños, para niñas, para docentes, para la comunidad educativa en general pensando en una conectividad, acercados por un gobierno nacional presente. Así que bueno manifestar mi deseo de que ojala este sea el comienzo de



## Concejo Deliberante

Tandil

un trabajo que sea verdadero, que pueda darse el ejecutivo de relevar realmente, realmente cuales son las necesidades de los y las tandilenses, que pueda también además de poner un mail a disposición poder acercarse el propio ejecutivo a esa gente porque es la gente que tiene problemas de conectividad la que claramente no va a poder enviar un mail o tener las herramientas para acercarse, así que pueda ser el ejecutivo el que también se acerque a la gente fomentando todas estas políticas que están pensando y estas Tablet que en este momento se está licitando y espero que prontamente se puedan estar entregando y que puedan hacerse un diálogo recíproco con la comunidad educativa que realmente viene continuando su funcionamiento con mucho esfuerzo, con mucho compromiso, adaptándose a los medios necesarios ya sea funcionando de forma presencial, de forma virtual, de forma mixta pero donde la conectividad desde el 2020 está presente de forma mucho más fuerte y entendiéndolo que es algo que vino para quedarse y a lo que tendremos que seguir respondiendo y también mi deseo y ya aprovechando de que cuando trabajamos acá en el recinto también el ejecutivo va tomando las iniciativas que surgen desde acá, que puedan responder a las necesidades con la altura que este contexto requiere y no con la continua repetición de políticas que son recortadas, que son focalizadas, que son insuficientes porque para eso gobiernan, para eso tiene que trabajar y bueno será nuestro rol como oposición seguir exigiendo ese compromiso de su parte ya que lamentablemente el tratamiento de este tema en el legislativo se vio totalmente limitado con el indebido archivo de nuestro proyecto que proponía lo que supuestamente ahora comienzan a hacer. Así que bueno estaremos aguardando que todo eso que se dice que se empieza a profundizar simplemente se pueda concretar y se vea en hechos y en cosas concretas para la comunidad educativa. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

**CONCEJAL CONDINO:** Gracias Sr. Presidente. Voy a tomar, voy a iniciar esta pequeña exposición con palabras justamente de la concejal preopinante, de Daiana Esnaola. Que interesante sería que la educación fuera importante para todos y fuera esencial. Esencial. Me parece que es una palabra que se está usando mucho para cosas... para todo, o

para casi todo, menos para la educación. Nosotros estamos hablando de un programa que el municipio articula y esto lo ha dicho Mariano Martina, lo hemos dicho nosotros y lo sabe perfectamente bien quien preside la comisión de cultura de este concejo deliberante que esta esté numero surge a partir de un relevamiento que se hizo articuladamente con jefatura (...) de nación y con el consejo escolar porque estamos hablando de la educación, y lo voy a decir claro, provincial. La educación provincial de todos los niveles de la ciudad de Tandil. Entonces, un municipio hace lo que un municipio puede hacer. Por supuesto que no vamos a regalar 800 mil tablets, como va a hacer el gobierno nacional y en hora buena lo haga porque ha mandado los chicos a sus casas, cuando sus casas no tienen internet cuando sus papas en muchas oportunidades no pueden colaborar con ellos en el trascurso de asumir los contenidos curriculares cuando muchos papas nos tienen las posibilidades cognitivas, educativas, académicas, sociales para llevar a adelante la tarea educativa en el ámbito del hogar. Ya que el presidente y el gobernador nos mandaron a casa, a los chicos, a los estudiantes, a las niñas, a los y las adolescentes. Entonces está muy bien que tengan muchísimos fondos para que por lo menos puedan tener los dispositivos adecuados. También estaría bueno tener internet en todas las casas para que todos los niños y niñas puedan tener acceso a esa educación. El municipio hace lo que un municipio puede hacer. Lo repito una vez más porque no nos podemos comparar con un gobierno nacional o uno provincial. Uno nacional que emite más de 5 mil millones de pesos, de billones, perdón, billones de pesos, una cuenta de impresión monetaria del año 2020 que nadie la sabe a ciencia cierta. Porque a cada uno de cada programa televisivo, sea del canal que sea, digo C5N, TN, le preguntan cuánto fue la emisión del gobierno nacional durante la pandemia, y nadie sabe el número, en realidad, nadie lo sabe. Porque es tanta la plata, la torta de plata, que nadie sabe cuánto es. Entonces, ya que no van a declarar la educación esencial para que los y las niñas de la República Argentina puedan estar en sus aulas teniendo clases en contacto con sus pares y con sus docentes. Entonces está muy bien que este programa, Juana Manso, se lleva adelante, lo apoyo absolutamente. Me parece perfecto. Ahora, la municipalidad, desde la dirección de juventud con los fondos que la municipalidad tiene, que pudo empezar a hacer uso de ellos a fin de año cuando pudimos ver algo de lo que iba a pasar a fututo. Porque acuérdense que el 2020 fue un año ciego,





## Concejo Deliberante

Tandil

negro, oscuro, gris, donde el fondo educativo los primeros meses no llego. Después llegaron 16 millones, después empezaron a llegar 10 millones, nadie sabía a ciencia cierta cuando plata iba a haber a fin de año. Digo, voy adelantando lo que vamos a hablar la semana que viene no, la otra, en la rendición de cuentas. Este tema lo vamos a volver a hablar y de paso invito a la concejal Esnaola el 18 va a estar presente aquí el secretario de economías, si quiere venir a hacer preguntas respecto de esto, bienvenida. Porque la sesión de la rendición de cuentas es el último jueves de mayo, no este como ustedes pensaba. Así que va a haber tiempo para hablar con el secretario y hacerle todas las preguntas que usted quiera. Entonces conocer que cuando hablamos de un presupuesto y de fondos afectados, desafectados, superávit, estamos hablando de un proceso, ¿qué paso con esto? Se pudo empezar a usar la plata a fin de año. Y un proceso de licitación no sale por decreto de necesidad y urgencias, sale con un proceso largo, tedioso administrativo, lento que es obligatorio hacer. Entonces el municipio pudo el año pasado llevar adelante la compra de paquetes de datos para los jóvenes que necesitaban en la ciudad mejores o más datos para poder tener su virtualidad educativa. Relevamiento que se hizo en conjunto con el consejo escolar e inspección. Cuando los números de inspección, y del consejo escolar y de la municipalidad no son los mismos que usted maneja concejal. Está bien, luego se reunirán, imagino esto también es un proceso, en el 2021 parece que vamos a estar peor que en el 2020, por tanto, esto sigue. Esto sigue. Así es que la municipalidad, como lo dijo también antes el concejal Cisneros, lo explico bien, llevo adelante un relevamiento con muchos porcentajes diciendo cuales son los jóvenes de Tandil que no habían podido tener conectividad o que tenían las computadoras en mal estado. Entonces hubo que arreglarlas o tener más paquetes de datos o directamente no tenían computadoras. Llevar adelante mejores conexiones en espacios públicos, las conexiones que ya sabemos que tienen las bibliotecas, las escuelas, la ruralidad también. Los espacios rurales también hubo que dotar de internet para estas cuestiones. En fin, el programa Tandil Estudia se modificó. Se modificó a la virtualidad, porque la educación lamentablemente también se modificó a la virtualidad. Entonces yo lo que digo es: agradezco el acompañamiento por supuesto de esta licitación magra, obviamente magra

porque magro es el presupuesto de un municipio, obviamente magra que va a acompañar al programa nacional por supuesto o provincial como sea por supuesto que sí, no nos vamos a superponer. De eso se trata, nosotros somos los primeros que queremos cuidar los recursos municipales. Cuando nosotros hablamos de cruzar los datos con Anses en otras oportunidades y por otros temas, es justamente porque los recursos de los municipios son muy finitos y están muy controlados y no se puede malgastar. Entonces cuando nosotros decimos, cruzamos datos es justamente para esto, para llegar a más cantidad de personas. Porque hoy en día la virtualidad y la educación evidentemente que va a hacer así, más allá de pedidos expresos que hemos hecho como municipio desde el dpto. ejecutivo, explicando que en Tandil las burbujas aisladas nunca superaron el 5% del total. Y que, además, como todos sabemos, porque contamos con casos cercanos a nosotros, en las escuelas se aíslan las burbujas no por casos positivos, sino que por casos sospechosos. También a veces se aíslan tres burbujas cuando el positivo es un docente. También sabemos que en las escuelas no hay brote, sino que hay casos positivos que llegan a las escuelas. También sabemos que se está haciendo un relevamiento escuela por escuela pública, Tandil incluyendo las municipales, que bueno, evidentemente se van a suspender haciendo test rápidos a los docentes y en más de 120 casos se encontró un solo caso positivo de un docente que era asintomático. Ese es el porcentaje de contagiosidad de la ciudad de Tandil, no existe. Entonces, hablemos de verdad y en serio si vamos a hablar de educación. La educación tiene que ser esencial. No solamente en la ciudad de Tandil con estos números, la educación tiene que ser esencial porque hay protocolos, los docentes están cuidados, porque los docentes tienen vacunas y tienen que darles la segunda dosis a todos los docentes que no la tienen aún. Hay que conseguir la vacuna para los docentes, como hay que conseguir la vacuna también para nuestras abuelas, abuelos, personas mayores de 60, 70, de 80 años. Ósea, cuidemos a los niños, a las niñas, cuidemos la educación, porque si no cuidamos la educación es sarasa, concejal. Es decir, le corresponde a la municipalidad dar internet y dar computadoras cuando le corresponde a la provincia cuidar la educación de nuestros niños dándoles la presencialidad necesaria para que aprenda. Y por ahora, Sr. Presidente, nada más.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, si ningún otro concejal hace uso de la



## Concejo Deliberante Tandil

palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 17178

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma “DGM de Diego Martin SRL”, en la Licitación privada N° 27-02-21 -“Adquisición de tablets para el programa -Tandil Estudia-”, por un importe total de pesos dos millones ciento setenta y cinco mil ochocientos cincuenta (\$ 2.175.850,00), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 202/2021 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

### ORDENANZA N° 17197

**ARTÍCULO 1º:** Aceptase la donación realizada por la Cooperativa Vial de un Juego Infantil marca “Crucijuegos”, el cual se destinará a la puesta en valor del Parque del Origen de la ciudad de Tandil, ello en el marco de lo establecido en el artículo 57º de la Ley Orgánica de

las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 208/2021 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

#### **ORDENANZA N° 17198**

**ARTÍCULO 1º:** Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 17.172, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorícese al Dpto. Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 06-02-21 "Adquisición Bitalco y Emulsión" a la firma Petroquímica Panamericana SA, en el ítem Bitalco, por un importe total de Pesos un millón setecientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta (\$ 1.764.180,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades."

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ:** Gracias Sr. Presidente. Bien. Tengo para hacer la entrega un proyecto para que pase a comisión y tome estado legislativo. Acá estuve escuchando atentamente la exposición de todos



## Concejo Deliberante

Tandil

los concejales y es muy cierto que los niños son los más perjudicados con esta pandemia. Somos todos perjudicados y nos cruza a todos por igual, pero los niños son muy perjudicados con este tema, como también lo son los adultos mayores. En realidad, nuestro proyecto apunta, después de haber charlado mucho y que ha tomado recientemente estado a nivel nacional lo que ha ocurrido en Tandil con un hogar de ancianos. Charlándolo con el concejal D'Alessandro, mi compañero de bloque, decidimos presentar este proyecto de comunicación al dpto. ejecutivo porque desde el mes de marzo del 2020 cuando se declaró la emergencia como pandemia sabemos que han sido, como dije anteriormente, han sido lo más perjudicados los abuelos. Muchos de ellos no pueden ver hace 8 meses, o 9, en algunos casos, a sus familias, a sus nietos, sus bisnietos. Porque están en residencias, están en hogares donde los cuidan porque necesitan asistencia permanente. Y en realidad es lo que más necesitan en este tramo de la vida y en este último tiempo de su vida es cariño, es afecto, de su familia. Todas estas cosas las hemos visto ahora y creo que han salido a la luz con más fuerza como decía por este tema. Nosotros estamos viendo permanentemente que el concepto de salud, como lo establece la organización mundial de la salud, no solo es ausencia de enfermedades o afecciones, sino también es un estado completo de bienestar físico, mental y social. Esto tiene que ver con la necesidad de los abuelos del afecto y del cariño de su familia. Nosotros recientemente votamos una ordenanza donde declaramos la situación de emergencia sanitaria, la 16.866, que la habíamos prorrogado sucesivamente y que actualmente está en vigencia y su artículo 6 disponía la creación o la constitución de un comité de seguimiento y gestión de riesgo precedido por el sr. Intendente municipal. Entonces lo que estamos solicitando al dpto. ejecutivo es que a través del área que corresponde, que sería el comité este, trabajáramos en implementar un protocolo de actuación que tenga que ver con la necesidad que tienen todas las residencias de adultos mayores que posibilite establecer contacto entre los residentes de las instituciones y los familiares y allegados. Esto también, teniendo en cuenta como recién decía la concejal Condino, que los abuelos están vacunados. Todos los abuelos están vacunados. Entonces, sabemos que el riesgo va a ser muchísimo menor y, por lo tanto, nos disponemos a hacerlos con el dpto. ejecutivo a trabajar, pero el intendente tiene

que tomar la posta en esto, que es el que preside este comité de gestión. Y bueno, estaremos todos los concejales para apuntalar, para ayudar y para llevarle a nuestros abuelos un poco de felicidad, que es lo que necesitan. Porque sabemos que los abuelos necesitan afecto y cariño, porque en muchos casos los abuelos han enfermado de tristeza por no ver a sus familiares y han fallecido. Realmente esto me pega mucho, me pega fuerte, me toca íntimamente, y por lo tanto estamos presentando desde nuestro bloque este proyecto que les pido a todos los concejales que lo lean, que lo tratemos rápidamente y que lo elevemos al dpto. ejecutivo. Gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Muy bien, gracias. Tiene la palabra el concejal Juan Arrizabalaga.

**CONCEJAL ARRIZABALAGA:** (...) de resolución de nuestro bloque, para realizar gestiones en distintas instancias por la situación de los hipotecarios de los créditos UVA. Muchas gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra el concejal Cisneros.

**CONCEJAL CISNEROS:** Perdón, pasa que estoy muteado. Gracias Sr. Presidente. Simplemente es para hacer una efeméride de una fecha importantísima para la memoria y para muchos organismos de este país, en el cual hoy se cumplen 34 años de que se dictó la ley 23.511 que crea el banco nacional de datos genéticos. El cual surge a partir de la iniciativa y la gran lucha de abuelas y madres y se pudo llevar a cabo durante la presidencia del doctor Raúl Alfonsín. Nos genera un orgullo por supuesto para los militantes de nuestro partido. Pero principalmente porque es una de las leyes que ha permitido encontrar y restaurar nuestra memoria y encontrar varios nietos e hijos de desaparecidos. Para contar un poco de que se trata el organismo que saben que es de público conocimiento. Este banco de datos ha logrado recabar la información genética de muchísimas abuelas y madres que quizás hoy no estén entre nosotros, pero han llevado una lucha de su vida y alrededor de muchísimos jóvenes que en su momento han dudado de su credibilidad, a ver si eran hijos de desaparecidos. Esto nos genera muchísimo orgullo (...) va a permitir en un futuro poder (...) a nuestros hijos (...). Me pareció oportuno recordarlo en esta sesión y pedir el acompañamiento de los bloques a la misma. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal Silvia Nosei.

**CONCEJAL NOSEI:** Gracias Sr. Presidente. Bueno, una sola cosa muy breve para esto que dijimos al principio porque todavía la sesión no se escuchaba del todo bien. Pero en reconocimiento de todos los enfermeros que fue ayer su día. Por ese motivo, yo voy a pedir por favor que se pase a comisión una nota que llegó de manos del sistema integrado de salud, que llegó el día 5 de abril del 2021. En la que solicitan que se dignifiquen los salarios que perciben. Sería muy bueno que la nota sería tratada en la comisión de salud. Así que bueno, ya que la misma va dirigida a la comisión de salud. Así que desde ya quisiera, ya que nos acordamos y saludamos y agradecemos a todos nuestros enfermeros que están en el frente de batalla contra el covid y atravesando momentos muy difíciles, de mucho agotamiento y de mucha zozobra. No solamente que los saludemos, si no que también nos hagamos, escuchemos y recibamos ese pedido. Así que solicito que se pueda tratar esa nota en la comisión de salud, a quien fue dirigida. Muchas gracias Sr. Presidente. Muy amables.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, ya lo había pedido el concejal Rogelio Iparraguirre y estábamos todos de acuerdo. Tiene la palabra...

**CONCEJAL NOSEI:** No lo escuche. Perdón. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal Nilda Fernández.

**CONCEJAL FERNANDEZ:** Presidente, era para referirme al tema y para expresar lo mismo que ha expresado usted, que además de reconocerlos, se pidió el tratamiento de la nota que recién está tomando estado legislativo ahora, por eso no se ha tratado en la comisión de salud. Va a llegar a la comisión de salud y la trataremos como corresponde.

**PRESIDENTE FROLIK:** Muy bien, no habiendo más temas que tratar. Siendo las 12 horas 5 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.